

## DIRECTIVA N°59 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

### INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

#### I.- FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones para la organización, ejecución y presentación en el intercambio de experiencias de buenas prácticas docentes de las Instituciones y Programas Educativos del Nivel de Educación Inicial de la Región Tacna,

#### II.- OBJETIVOS

##### 2.1.- OBJETIVO GENERAL

Identificar, reconocer y difundir las buenas prácticas desarrolladas por docentes de la región, caracterizadas por reflejar en ellas la iniciativa y creatividad que contribuyan en la mejora de los logros de aprendizajes de los estudiantes.

##### 2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1.- Identificar y reconocer las buenas prácticas docentes que reflejen, creatividad, compromiso, reflexión y trabajo colaborativo e interdisciplinario de las docentes para lograr progresos en los aprendizajes de sus estudiantes, así como la estrecha relación que debe existir entre docencia e investigación.

2.2.2.- Publicar y difundir el intercambio de buenas prácticas docentes estrategias pedagógicas pertinentes, sostenibles, y efectivas en términos de resultados, que promueven aprendizajes de calidad de todos los estudiantes, y que tienen un alto potencial de ser replicables en contextos similares.

#### III.- BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley General de Educación N° 28044
- ✓ Ley de Reforma Magisterial N° 29944
- ✓ Ley N° 29622, Ley que modifica la 27785 y amplía facultades en el proceso para sancionar materia de responsabilidad administrativa funcional.
- ✓ D.S. N° 008-2008-ED, Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, Marco del buen Desempeño Docente.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, Marco del Buen Desempeño Directivo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- ✓ Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017".
- ✓ Resolución Directoral Regional N° 120, Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2017
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 043-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular".

Las disposiciones contenidas en la presente directiva tienen alcance en:

- ✓ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, de la Unidad Ejecutora 301.
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local,,: Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- ✓ Direcciones de las Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel inicial.
- ✓ Profesoras Coordinadoras de PRONOEI.

#### V.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1.-La planificación, organización, ejecución y evaluación del intercambio de experiencias de buenas prácticas docentes del nivel de educación inicial, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación en coordinación con las 4 UGEL.

5.2.- Las buenas prácticas educativas, deben estar orientadas a mejorar y desarrollar aspectos pedagógicos en el marco del proceso de investigación-acción y los de reflexión que generó su implementación.

5.3.- Las buenas prácticas educativas, deben estar orientadas a mejorar y desarrollar aspectos pedagógicos en el marco del enfoque del nivel inicial.

5.4.-Las instituciones educativas deben garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto, la participación activa de los agentes educativos, la eficacia de los resultados en el aprendizaje de los niños y niñas y la sostenibilidad en correspondencia al proyecto educativo presentado.

#### VI.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Requisitos de los participantes:

- a. Las docentes participantes en el intercambio de buenas prácticas deben estar desempeñando la función de docente en aula en condición de contratado o nombrado al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica docente que se inscribe.
- b. La práctica docente podrá ser presentada de manera individual o por un equipo conformado por no más de seis (6) docentes de una misma institución educativa
- c. En caso la práctica docente sea presentada por un equipo, cada uno de las docentes que lo conforman deberán cumplir con los requisitos para ser participantes según se señala en el numeral 6.1. a

6.2 Requisitos de la práctica docente:

- a. Ser creativa, innovadora, pertinente, sostenible, replicable y contar con resultados verificables.
- b. Estar enfocada en el logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes. Presentar con claridad los procedimientos, metodología de implementación, evaluación y evidencias.
- c. Debe haberse ejecutado como mínimo seis meses.
- d. No se contempla la postulación de proyectos de innovación que no hayan sido implementados puesto que no es posible evaluar su impacto.

6.3 Inscripción

6.3.1 La inscripción para el intercambio de buenas prácticas docentes del nivel inicial es gratuita y se realiza presentando un expediente en mesa de parte de la DRSET.

6.3.2 Para que un expediente sea considerado válido debe contener lo siguiente:

- a. Ficha de inscripción de la práctica docente completa (Anexo N° 1).
- b. DVD que contenga las presentaciones (power point) de evidencias que sustenten la práctica docente (material didáctico utilizado, fotografías,

Consolidados de evaluaciones, etc.), que muestren el antes, durante y después de implementada la práctica. (Anexo 2).

#### 6.4 Categorías

Las docentes podrán presentar su práctica docente sólo en una de las siguientes categorías:

- Desarrollo de competencias comunicativas o matemáticas
- Desarrollo corporal y conservación de la salud física
- Desarrollo de competencias científicas o cuidado del medio ambiente o tecnología.
- Desarrollo de competencias sociales o enfoque intercultural

#### 6.5 Criterios de evaluación

Las buenas prácticas serán evaluadas para su presentación en el intercambio de experiencias, para ello deben reunir los siguientes criterios:

- Presentación;** la práctica docente cumple con la forma de presentación establecida en las bases. Se evalúa la redacción, corrección ortográfica y gramatical del documento presentado.
- Reflexión;** la práctica docente responde a una situación problema, demanda, déficit o necesidad existente para la mejora en los logros de aprendizaje de calidad de los estudiantes desarrollando sus competencias.
- Creatividad;**  
Los procesos didácticos, estrategias pedagógicas y situaciones de aprendizaje significativas promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo, la atención a la diversidad, así como el logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes.  
La descripción de los distintos aspectos de la práctica hace referencia a las fuentes académicas que le brindaron sustento, tales como investigaciones, teorías, propuestas metodológicas o enfoques provenientes de la pedagogía, psicología o demás ramas del conocimiento involucradas.
- Pertinencia;** la práctica responde a la diversidad de necesidades y demandas socioeducativas de los niños y niñas incorporando diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural.
- Efectividad;** tras la implementación de la práctica se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes, o en cuanto a la superación de la problemática, demanda o déficit que motivó la implementación de la práctica.  
Se involucra a las familias de los estudiantes, autoridades locales u otros actores educativos para concretar la práctica y obtener sus logros.
- Sostenibilidad,** la práctica docente se ha ejecutado durante un mínimo de seis meses o mayor tiempo.  
Por sus características, la práctica docente puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.

#### 6.6 Del comité evaluador

Una vez presentados los expedientes de buenas prácticas docentes, se procederá a verificar el cumplimiento de requisitos según los criterios establecidos.

El comité que realizará la verificación estará conformado por:

- Especialistas del Nivel de la Dirección de Gestión Pedagógica.
- Especialistas del Nivel Inicial de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Jorge Basadre.
- Especialista Inicial del MINEDU
- Especialista de Formación en Servicio.

#### 6.7 Cronograma

- Inscripción de expedientes por mesa de parte de DRSET: del 20 al 24 de Noviembre
- Evaluación de presentación de expedientes: 27 de Noviembre
- Invitación a docentes cuyas practicas fueron seleccionadas: 30 de noviembre
- Exposición y reconocimiento de buena práctica: 07 de Diciembre.

**6.8 Reconocimiento**

Las docentes responsables de la implementación de cada práctica recibirán una Resolución Directoral Regional.

**VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Las disposiciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación.

Calana, Octubre del 2017.



EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
JLSA/EEI  
RMRCH/EEI  
DISTRIBUCIÓN  
Inst. Educativas  
UGELs

## ANEXO 1

### FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

#### I. DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la práctica:

1.2 Categoría:

1.3 UGEL:

1.4 IEI:

1.5 Tipo de Institución: Multiedad ( ) Unidocente( )  
Urbana ( ) Rural ( )

1.6 Profesora(s):

#### II. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA PRACTICA DOCENTE

Describe los aspectos más importantes que permitan comprender cómo es la comunidad en el que se inserta la escuela y se desarrolla la práctica docente. ¿Dónde se encuentra ubicada la escuela? ¿A qué ámbito geográfico pertenece la escuela? (Zona urbana o zona rural, en un valle, cercana a un centro industrial, en una zona de mucho comercio, entre otros). ¿Cuál es la lengua materna de los estudiantes y sus padres de familia? ¿Cuál es la condición social de los estudiantes que asisten a la escuela? (Por ejemplo: situación social, satisfacción de sus necesidades básicas, comodidades, calidad de vida, acceso a servicios, entre otros). ¿Cuáles son las actividades económicas a las que se dedican los padres de familia de los estudiantes? (Por ejemplo: comercio formal o informal, brindan servicios profesionales, empleados públicos, servicios técnicos, entre otros). Indicar el número de beneficiarios. (Máximo 15 líneas)

#### III. SITUACIÓN PEDAGÓGICA PROBLEMÁTICA

¿Qué problemática, déficit o demanda se buscó atender con la implementación de la práctica docente? ¿A qué necesidad de los estudiantes responde la práctica? A partir de la problemática identificada señale ¿cuál fue la finalidad de la práctica docente? ¿Cuáles fueron los objetivos? (Máximo 15 líneas)

#### IV. COMPETENCIAS Y CAPACIDADES INVOLUCRADAS

¿Cuáles fueron las competencias o capacidades desarrolladas durante la implementación de la práctica? ¿Qué investigaciones, teorías o fuentes académicas fueron consultadas para implementar la práctica? (Máximo 15 líneas)

#### V. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

¿En qué consistió su práctica? ¿Cómo la implementó? ¿Qué materiales, recursos utilizó? ¿Qué actividades y cómo las desarrolló? ¿Cómo fue la participación de los estudiantes y otros actores involucrados en ella? (Máximo 25 líneas)

#### VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

¿Cómo se desarrolló el proceso de evaluación a lo largo de la práctica? ¿Qué técnicas e instrumentos de evaluación se utilizaron? ¿Qué resultados brindó la evaluación? (Máximo 15 líneas)

#### VII. LOGROS

¿Se logró cambiar la situación inicial: problema, déficit o demanda? ¿Cómo la práctica cumplió su finalidad? ¿Explique cuáles fueron las mejoras en los logros de aprendizaje de los estudiantes tras la implementación de esta práctica docente? (Máximo 20 líneas)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYS 440

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

## ANEXO 2

### PRESENTACIÓN DIGITAL DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La presentación de buenas prácticas, se realizará a través del programa de presentación power point, que debe contener los siguientes aspectos.

1. Contenido

El orden de diapositiva será el siguiente:

- a. Presentación: título de la experiencia, institución educativa, nombre de docente
- b. Situación pedagógica problemática: problema y objetivos
- c. Competencias y capacidades
- d. Investigaciones o fuentes consultadas
- e. Desarrollo de la experiencia
- f. Evaluación de la experiencia
- g. Logros

2. Tiempo y presentación

- a. El tiempo de exposición es de 10 minutos.
- b. Las presentaciones deben considerar un tamaño de letra visible, por lo que los textos deben ser precisos.
- c. Incluir imágenes de la práctica relacionadas al contenido.
- d. Se puede incluir videos (pero estarán considerados en los 10 minutos de exposición)

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARIES

1964

1965

1966

1967



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
 DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
 Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

001891

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°**

TACNA, 12 OCT 2017

VISTO, el expediente que forma parte de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política del Estado:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, diseñar estrategias a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, asegurando el logro de aprendizajes en los estudiantes;

Que de acuerdo al informe N° 71-2017-DGP-EEI, la Dirección de Gestión Pedagógica sustenta la necesidad de emitir una Directiva de un Intercambio de Experiencias de Buenas Prácticas Docentes del Nivel de Educación Inicial, que tiene como finalidad identificar, reconocer y difundir las iniciativas, creatividad y procesos de innovación pedagógica de las docentes de las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial, que contribuyan con el logro de aprendizajes de calidad en todos los estudiantes menores de 06 años.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación N° 28044; D.S. 11-2012, Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 15-2002-ED; R.E.R. N°830 -2015- P.R./G. R. TACNA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **APROBAR**, la Directiva N 59-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "Intercambio de Experiencias de Buenas Prácticas Docentes del Nivel de Educación Inicial".

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR**, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Tercero:** **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
**ORIGINAL**  
**RECIBIDO**  
 PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
 DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
 TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
 TACNA  
 No Llegar a Ud. La Presente Resolución  
 para su conocimiento y fines

EAAT/DRSET  
 MVERDGP  
 JLSA/EE  
 DISTRIBUCION  
 DRSET



Tacna: 12 OCT 2017

DUILIO ADUVIRE BERNABE  
 JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

